



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00199281 Ay. Al. No rentados Clínica en Motricidad Orofacial

---

VISTO:

- La nota presentada por la Profesora de la Asignatura Clínica en Motricidad Orofacial de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Lic. Lucini Maria Bernarda, en la que solicita designación de Ayudantes Alumnas No Rentadas;

CONSIDERANDO:

- Que el tribunal integrado por la Sra. Prof. Lic. Lucini Maria Bernarda, la Sra. Prof. Lic. Angiono Vanina y la Sra. Prof. Lic. Verde Maria Fernanda dictaminan el orden de mérito correspondiente, en el acta de concurso interno, realizado el día 24 de marzo del año 2025;
- Que las aspirantes rindieron concurso y obtuvieron una calificación que a continuación se detalla: Sra. Calcagno, Valentina con: "8 puntos", Sra. Agüero Albarracín, Jennifer Ludmila con: "8 puntos" y la Sra. Beltrán, Rocio Macarena con: "8 puntos",
- Que se cumplió con lo establecido en la reglamentación vigente;
- El visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Fonoaudiología;

Por ello;  
EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar como Ayudantes Alumnas No Rentadas para la Asignatura Clínica en Motricidad Orofacial de la Carrera de Licenciatura en Fonoaudiología, a las estudiantes que se mencionan a continuación, desde el día de la fecha y hasta el 31-03-2024:

- Sra. Calcagno, Valentina DNI N° 41041374
- Sra. Agüero Albarracín, Jennifer Ludmila DNI N° 43694070
- Sra. Beltrán, Rocio Macarena DNI N° 44695679

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

